



HONORABLE  
CONGRESO DEL ESTADO  
SAN LUIS POTOSÍ  
LXIII LEGISLATURA

(4)

LXIII

LEGISLANDO  
JUNTOS

004616



**CC. DIPUTADAS SECRETARIAS DE LA LXIII LEGISLATURA  
DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO  
DE SAN LUIS POTOSÍ.  
P R E S E N T E S.-**

**DIP. YOLANDA JOSEFINA CEPEDA ECHAVARRÍA**, integrante de la LXIII Legislatura y miembro del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo que disponen los numerales, 61 de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; 130 y 131 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 61, 62 y 65 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado, someto a la consideración de esta Soberanía, iniciativa con proyecto de Decreto que insta reformar la fracción XVII del Artículo 108 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de San Luis Potosí con fundamento en la siguiente:

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Para homenajear a quienes se dedican a informar, el 4 de enero se celebra el Día del Periodista, una fecha importante para una labor que ha evolucionado junto con la tecnología y para un profesionista que comenzó con una máquina de escribir hasta llegar a la computadora, el celular y la tableta electrónica.

Esta fecha se festeja en honor a Manuel Caballero, periodista y escritor nacido en Tequila, Jalisco, que revolucionó el gremio periodístico en el país en la época del porfiriato, considerado el padre del arte de reportear y quien murió un 4 de enero de 1926 en la Ciudad de México.<sup>1</sup>

La Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) es la principal fuente de información sobre el mercado laboral mexicano al ofrecer datos mensuales y trimestrales de la fuerza de trabajo, la ocupación, la informalidad laboral, la subocupación y la desocupación. Constituye también el proyecto estadístico continuo más grande del país al proporcionar cifras nacionales y de cuatro tamaños de localidad, de cada una de las 32 entidades federativas y para un total de 39 ciudades.<sup>2</sup>

De acuerdo con los resultados de la ENOE, correspondientes al cuarto trimestre de 2019, hay en México 44 364 personas laborando ya sea como periodistas o en locución, 36 066 (81.3%) en el primer grupo y 8 298 (18.7%) en el segundo. Del universo total en estas ocupaciones, 71.4% son hombres y 28.6% son mujeres.

La mayoría de las personas ocupadas como periodistas o locutoras, 69.3%, tienen una jornada semanal de trabajo de 35 horas o más. La restante proporción, 30.7%, es para quienes laboran menos de 35 horas.

De la población ocupada en periodismo y locución, 84.2% tiene un contrato por escrito que lo relaciona a la empresa o institución donde desempeña su trabajo. El 66.4% tiene prestaciones, como acceso a instituciones de salud y otras. Incluso hay quienes no tienen servicios de salud, pero sí otro tipo de prestación. Finalmente,

<sup>1</sup> <https://www.milenio.com/cultura/por-que-en-mexico-se-celebra-hoy-el-dia-del-periodista>

<sup>2</sup> [https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2020/LibertadPrensa2020\\_Nal.pdf](https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2020/LibertadPrensa2020_Nal.pdf)



59.1% recibe atención médica ya sea en el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), en el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) o en otras instituciones.

El periodismo es una profesión fundamental en toda sociedad, pues es a través de ésta que se cumple con el proceso comunicacional, en donde la información se constituye en factor indispensable para el desarrollo de la vida cotidiana de las personas, quienes requieren saber y conocer lo que ocurre en su entorno, para poder actuar de acuerdo a sus interés y necesidades; por ello la participación del comunicador en la sociedad es esencial.

Un informe de la UNESCO, titulado “Intensificación de los ataques, nuevas defensas”, publicado en noviembre de 2019 muestra que los periodistas son cada vez más objeto de agresiones verbales y físicas como resultado de su trabajo. Los últimos años se han caracterizado por el aumento de los encarcelamientos, los secuestros y la violencia física, en un contexto en el que se está generalizando la retórica hostil contra los medios de comunicación y los periodistas.

En general, las amenazas contra los periodistas tienen como objetivo silenciar las voces críticas y restringir el acceso del público a la información.<sup>3</sup>

Es por lo anterior que es dable rememorar que mediante Decreto 0702.- Se crea la “Presea a la Trayectoria Periodística, Francisco Zarco” del Congreso del Estado de San Luis Potosí, para honrar a mujeres y hombres que se hayan distinguido por su trayectoria en el periodismo potosino y que constituye en una acción clara y decidida para reconocer el ejercicio de la libertad de expresión, la actividad de los comunicadores y medios de comunicación, y honrar a las y los periodistas que han perdido la vida en el cumplimiento de su tarea de informar.

Derivado de lo referido en supra líneas se debe tomar en consideración que los decretos sus disposiciones son de carácter temporal de cara a una situación que las genera; por el contrario; la incorporación de un precepto en la ley, genera que esta norma tenga carácter obligatorios y permanencia en el tiempo.

Por tanto se hace necesario continuar con la agenda legislativa que como integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en el estado implementamos como legisladores aunado a trascendencia de legislaturas; por lo que es preciso señalar que la esencia de reconocer de forma efectiva y legal la labor periodística en el estado fue impulsada por un integrante de mi instituto político en la LXII legislatura, propuesta que en tal época no tuvo eco y fue dejada en el olvido legislativo; por lo que es nuestro deber impulsar políticas que contribuyan a reconocer los valores sociales.

Ahora bien el incorporar a la ley que rige el actuar del poder legislativo local; como obligación permanente por parte de la comisión de educación del congreso del Estado, la obligación de que se otorgue la “Presea a la Trayectoria Periodística” que prevalecía en el decreto referido en supra líneas; debe priorizar en primer término que actualmente dicha presea se entrega una semana antes de que culmine una legislatura por lo que operativamente implica el generar conflictos operativos que pudieran empalmarse con el informe de la

<sup>3</sup> <https://www.onu.org.mx/america-latina-la-region-mas-peligrosa-para-los-periodistas/>



legislatura; en este mismo tenor resulta más viable el establecer un mes específico adecuado a la circunstancia nacional para su entrega y conmemoración; y por último establecer el nombre en relación al personaje que su honor se celebra el día nacional.

Por lo anterior se propone la presente iniciativa por ser un tema de interés común que implica la generalización y la permanencia, en el marco del reconocimiento de la labor periodística.

Por lo tanto, para una mayor comprensión, se presenta el siguiente cuadro comparativo:

<b>Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de San Luis Potosí</b>	
<b>VIGENTE</b>	<b>INICIATIVA</b>
<p>ARTICULO 108. Son asuntos de la competencia de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología:</p> <p>I. ... a XVI. ...</p> <p>XXVII. Los análogos a los anteriores que, a juicio del Presidente de la Directiva en los periodos ordinarios, o del Presidente de la Diputación Permanente en los recesos del Congreso, sean materia del análisis de esta Comisión.</p>	<p>ARTICULO 108. ...</p> <p>I. ... a XVI. ...</p> <p>XVII.- Redactar cada tres años; la convocatoria, revisar y dictaminar sobre las propuestas que se presenten y someterlas al Pleno para el otorgamiento de la "Presea a la Trayectoria Periodística, Manuel Caballero"; para honrar a mujeres y hombres que se hayan distinguido por su trayectoria en el periodismo potosino, misma que se otorgará en el mes de enero del tercer año de la Legislatura en turno, en Sesión Solemne del Congreso del Estado, en conmemoración al Día del Periodista en Mexico; y</p> <p>XVIII.- Los análogos a los anteriores que, a juicio del presidente de la Directiva en los periodos ordinarios, o del presidente de la Diputación Permanente en los recesos del Congreso, sean materia del análisis de esta Comisión.</p>

Con base en los motivos expuestos presento a consideración de este Honorable Pleno, el siguiente:

**PROYECTO  
DE  
DECRETO**

**ÚNICO:** Se REFORMA la fracción XVII del Artículo 108 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de San Luis Potosí, para quedar como sigue:

ARTICULO 108. ...

I. ... a XVI. ...



HONORABLE  
CONGRESO DEL ESTADO  
SAN LUIS POTOSÍ  
LXIII LEGISLATURA

LXIII LEGISLANDO  
JUNTOS

**XVII.- Redactar cada tres años; la convocatoria, revisar y dictaminar sobre las propuestas que se presenten y someterlas al Pleno para el otorgamiento de la “Presea a la Trayectoria Periodística, Manuel Caballero”; para honrar a mujeres y hombres que se hayan distinguido por su trayectoria en el periodismo potosino, misma que se otorgará en el mes de enero del tercer año de la Legislatura en turno, en Sesión Solemne del Congreso del Estado, en conmemoración al Día del Periodista en México; y**

**XVIII.- Los análogos a los anteriores que, a juicio del presidente de la Directiva en los periodos ordinarios, o del presidente de la Diputación Permanente en los recesos del Congreso, sean materia del análisis de esta Comisión.**

### TRANSITORIOS

**PRIMERO.** Este Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado, “Plan de San Luis”.

**SEGUNDO.** Se derogan todas las disposiciones legales que se opongan al presente Decreto.

**TERCERO.** Se abroga Decreto **0702.-** que crea la “Presea a la Trayectoria Periodística, Francisco Zarco” del Congreso del Estado de San Luis Potosí, publicado el 26 de septiembre de 2017 en el Periódico Oficial del Estado, “Plan de San Luis”.

San Luis Potosí, S.L.P., A 04 de enero de 2023.

ATENTAMENTE

DIP. YOLANDA JOSEFINA CEPEDA ECHAVARRÍA